

EN VIRTUD DE LA LEY N° 19.981 DEL 2009  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
22 FEB. 2010  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO



LLEVA A EFECTO ACUERDO QUE SELECCIONA "EL PODER DE LA PALABRA" COMO PELÍCULA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE APOYO DE OBRAS AUDIOVISUALES SELECCIONADAS EN FESTIVALES INTERNACIONALES, DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL.

EXENTA N° 22.02.2010 00785  
VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; el Memorando Interno N° 05-S/233-recibido por el Departamento Jurídico el 11 de febrero de 2010, del Jefe del Departamento de Creación Artística en que se acompaña el Acta Especial de Sesión Ordinaria N° 02/2010 de fecha 10 de febrero de 2010; del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y su Anexo N° 2, mediante los cuales se aprueba la selección de la postulación presentada por la empresa Panchito Films E.I.R.L., R.U.T. N° 76.869.950-K con la película "El Poder de la Palabra", seleccionada en el Festival de Guadalajara, como beneficiaria del Programa de Apoyo de Obras Audiovisuales Seleccionadas en Festivales Internacionales, del Fondo de Fomento Audiovisual.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que, la misma ley, en su artículo 8°, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional, y que podrá ser destinado al financiamiento de actividades que concurren a mejorar la promoción, difusión, distribución y exhibición, y en general la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero.

Que, conforme lo dispone el artículo 7°, numeral 16, del citado cuerpo legal, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiar programas y proyectos referidos al destino ya mencionado.

Que, en virtud de las facultades y destinos señalados, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su Sesión Ordinaria N° 11/2009, de fecha 28 de diciembre de 2009, aprobó por unanimidad el Programa de Apoyo a las Obras Audiovisuales Seleccionadas en Festivales Internacionales, que tiene por objeto apoyar la presencia de representantes de películas seleccionadas en los Festivales internacionales, apoyar la promoción del cine chileno en eventos internacionales relevantes y ampliar las redes (network) de distribución para la venta de las películas chilenas en el exterior, conforme a la línea de financiamiento establecidas en el numeral 1) del artículo 34 del Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, acuerdo que fue llevado a efecto mediante Resolución Exenta N° 348, de 2010.

Que, en este contexto, se recibió postulación de la empresa Panchito Films E.I.R.L., R.U.T. N° 76.869.950-K con la película "El Poder de la Palabra", seleccionada en el Festival de Guadalajara, por lo cual, luego de la evolución correspondiente, en su sesión N° 2 del 10 de febrero de 2010, el Consejo del Arte y la Industria



Audiovisual acordó aprobar el financiamiento de la postulación mencionada en el marco del Programa de Apoyo a las Obras Audiovisuales Seleccionadas en Festivales Internacionales, por un monto de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos).

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ejecutar dicho acuerdo del Consejo de Fomento del Arte y la Industria Audiovisual por medio de la dictación de una resolución administrativa de este Servicio.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto; las resoluciones exentas N° 348 y N° 520, de 29 de enero y 08 de febrero, ambas de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que Lleva a Efecto acuerdos relativos al Programa de Apoyo a las Obras Audiovisuales seleccionadas en Festivales Internacionales del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, especialmente lo contemplado en sus capítulos II y III; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, especialmente lo contemplado en su Título I; en la Ley N° 20.407, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Líévase a efecto el acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 02/2010, de fecha 10 de febrero de 2010, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, según consta en Acta del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y su Anexo N° 2, ambas certificadas por la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, que aprueba la postulación realizada por la empresa Panchito Films E.I.R.L., R.U.T. N° 76.869.950-K, con la película "El Poder de La Palabra", para ser financiada con el programa Apoyo a Obras Audiovisuales Seleccionadas en Festivales Internacionales, asignándole un presupuesto de \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos), para su participación en el Festival de Guadalajara, a realizarse en la misma ciudad, México, el 10 de marzo de 2010, festival para el cual la película referida ha sido seleccionada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, las medidas administrativas que aseguren la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo precedente, entre las que se encuentran, principalmente:

- La suscripción, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Supremo N°151, de 2005, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, de los convenios de ejecución respectivos entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los responsables de las postulaciones individualizadas en el artículo primero de esta resolución, debiendo indicarse en los mismos, al menos, el monto asignado, los destinos que se les dará, los derechos y obligaciones, las retribuciones, las garantías y sanciones por incumplimiento del convenio.
- La comunicación pública y anual, sea por un medio escrito o electrónico, de los proyectos o postulaciones beneficiadas en el artículo primero precedente, indicando su individualización, nombre de las personas u organizaciones responsables de los mismos, breve reseña y los correspondientes recursos asignados, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° del Decreto Supremo N°151, de 2005, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual.

**ARTÍCULO TERCERO:** Impútese el gasto que demanda la presente Resolución, al ítem 09-16-02-24-03-521, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Fondo de Fomento Audiovisual".

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración



General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**PAULINA URRUTIA FERNANDEZ**  
**MINISTRA PRESIDENTA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**Resol 04/134**

**DISTRIBUCION:**

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Jefe Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA